ANEXO N.° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-II	DEL: 2 DE ENERO AL 28 DE JUNIO DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2012-2-0581 Auditoria a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG PCM Periodo de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe n.° 008-2009-2-0581 "Informe largo de auditoria financiera al CAFAE de la Secretaria General de la PCM - periodo 2008" e Informe N° 003-2001-PCM/OCI "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005; para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	En proceso
008-2012-2-0581 Examen Especial a los procedimientos técnicos de demarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT Periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros , establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporarse esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
		6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los artículos 14°, 15° y 29° del Decreto Supremo n.° 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial. Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y cautela de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
		8	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurran los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.° 381-2008-PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	En proceso
003-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n.° 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	En proceso
004-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites Periodo de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerlo en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	En proceso
022-2013-3-0037 Informe largo de auditoria financiera al 31 de diciembre de 2012 Sociedad de Auditoria Martínez Rodriguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones – ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.°29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos – MAPRO y el Texto Único de Procedimientos - TUPA.	En proceso
011-2015-2-0581 Auditoria de cumplimiento "Procesos de contrataciòndirecta de bienes y servicios y exoneración del servicio de seguridad y vigilancia" Periodo: 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que en caso se declare infundada la nulidad de laudo arbitral en favor de la empresa PROTSA, se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores involucrados en los hechos y cuyas acciones, por acción u omisión, generaron perjuicio a la entidad.	En proceso
007-2016-2-0581 Auditoria de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proyecto de Inversión Pública - Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Morona, distrito de Morona, departamento de Loreto, ejecutado en el marco de la Ley n.° 30191"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS De resultar adverso para la entidad el arbitraje solicitado por el consorcio supervisor de la obra PIAS Morona iniciado en el marco de lo previsto en el contrato n.° 028-2014-PCM/OGA, suscrito entre la entidad y dicho Consorcio, disponer el inicio de las acciones administrativas correspondientes a efecto del deslinde de responsabilidad por aquellos hechos en los que incurrieron los funcionarios que resulten implicados.	Concluida

ANEXO N.° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-II	DEL: 2 DE ENERO AL 28 DE JUNIO DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de selección y ejecución contractual de los servicios de consultorías y de alquiler de fotocopiadoras" Período de 1 de marzo de 2014 al 31 de mayo de 2016.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer a la Secretaría de Gestión Pública concluir con la revisión y aprobación del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, con la finalidad de dotar al citado sistema administrativo del marco normativo pertinente en atención a lo establecido en la LOPE.	Concluida
017-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento: "Proceso de Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral para la Presidencia del Consejo de Ministros". Período: 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2017.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, determine y aplique la penalidad considerada en los numerales 7 y 9 de la cláusula décimo octava del contrato n.° 027-2016-PCM/OGA, a la empresa Consorcio Corporación VARUM SAC–OPTIMUS SECURITY SAC. por el incumplimiento de obligaciones identificadas en la ejecución contractual según detalle presentado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4 del acápite Aspectos Relevantes de la Auditoría del presente informe.	Concluida
015-2018-2-0581 "Contratación de bienes, servicios y consultorías por importes iguales o inferiores a las 8 UIT realizadas por la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM". Período: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer se incluya en la Directiva General n.° 001-2015-PCM/SG "Normas para la formulación, modificación y aprobación de directivas en la Presidencia del Consejo de Ministros", plazos que permitan llevar a cabo la validación, revisión y aprobación de los proyectos de directivas por parte de las unidades orgánicas intervinientes, con la finalidad de contar oportunamente con los documentos de gestión propuestos y coadyuvar a la mejora de los procedimientos internos de la entidad.	En proceso
		3	A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Incluir en la Directiva n° 002-2017-PCM/SA "Normas y Lineamientos para la contratación de bien(es) y/o servicio (s) cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) UIT, de la Unidad Ejecutora N° 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", lo siguiente: i) Que de manera aleatoria la Oficina de Asuntos Administrativos o las áreas usuarias que requieran la contratación de consultores lleven a cabo la verificación de la autenticidad de la documentación que acredite los requisitos de calificación contenidos en los términos de referencia, con el objeto de evitar que se contrate a proveedores que no cumplan con los requerimientos planteados por las unidades orgánicas. i) Establecer en los términos de referencia el plazo en el cual el consultor tendría que subsanar las observaciones que se formulen al producto entregado, así como, el plazo con el que dispondría el área usuaria para verificar o revisar los productos o entregables derivados de las contrataciones de servicios de consultorías que conlleven a la elaboración de directivas, lineamientos o instrumento de gestión, entre otros, con la finalidad de subsanar oportunamente las deficiencias identificadas. iii) Plazos perentorios para que la Oficina de Asuntos Administrativos una vez producida la recepción del producto derive los expedientes de contratación a la Oficina de Asuntos Financieros para su oportuno pago, a fin de evitar demoras que puedan generar contingencias legales y económicas, en desmedro de los recursos e imagen de la entidad.	Concluida
019-2018-2-0581 "Ejecución contractual del servicio de limpieza integral de las oficinas de la Presidencia de Consejo de Ministros". Período: del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Cursar comunicación al Tribunal de Contrataciones del estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado, dando a conocer que el consorcio NGG SAC – COSLIMPEO SAC, durante la ejecución del servicio de limpieza, en el marco del contrato n.° 043-2016-PCM/OGA, presentó en el mes de julio de 2017 documentación de operaciones que no se encontraban consignado en el contrato en mención, con la finalidad que se evalúe, de ser el caso, la aplicación de las sanciones que correspondan por hacer incurrido en la infracción prevista en el literal i) del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.° 30225, modificada por el Decreto Legislativo n. ° 1341.	Concluida
		6	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que la Oficina de Asuntos Administrativos elabore un informe en donde se realice una evaluación de los horarios establecidos en los términos de referencia de las bases integradas del concurso público que forman parte del contrato n.° 003-2018-PCM/OGA, para las sedes Palacio de Gobierno, y los centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC Plaza Norte y MAC Plaza Agustino), a efecto que de corresponder se plantee al consorcio NEW GROUP GLOBAL DE SERVICIOS GENERALES SAC-CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA SAC las modificaciones respectivas debiendo formalizar los cambios que ser realicen a través de una adenda al contrato.	Concluida
		7	AL SECRETARIO GENERAL Disponer que la oficina de Asuntos Administrativos realice un estudio a la fecha de las necesidades reales de las sedes en las cuales en consorcio NEW GROUP GLOBAL DE SERVICIOS GENERALES SAC-CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA SAC brinda el servicio de limpieza, en donde se establezca al cantidad de materiales, implementos y equipos a fin que, de corresponder, se plantee al contratista una modificación al contrato.	Concluida
		8	AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Disponer que el responsable de Servicios Generales de la Entidad, en su condición de supervisor del contrato n.° 003-2018-PCM/OGA, verifique que los registros de control de asistencia del personal operario y supervisor de limpieza implementados por el consorcio NEW GROUP GLOBAL DE SERVICIOS GENERALES SAC-CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA SAC contengan información completa y sin enmendaduras, dejando evidencia en sus informes mensuales de conformidad de servicio los resultados de la verificación efectuada, con la finalidad de comprobar que los datos consignados en elles correspondan al de los operarios que ejecutan el servicios de limpieza.	Concluida
		9	AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la oficina de Asuntos Administrativos implemente los mecanismos de control del ingreso y salida de los materiales e implementos que por cada sede entrega el consorcio NEW GROUP GLOBAL DE SERVICIOS GENERALES SAC-CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA SAC, a efecto de conocer al cierre de cada mes el stock con que cuenta la Entidad, y de esta forma contar con información que permita llevar a cabo la verificación respecto al movimiento de los materiales, equipos y accesorios de limpieza, y que permita establecer el origen de posibles errores en la entrega de los mismos de acuerdo a los términos de referencia.	Concluida

ANEXO N.° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

Entidad:	**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-II	**DEL: 2 DE ENERO AL 28 DE JUNIO DE 2019**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
037-2018-3-0456 Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017 de la Unidad Ejecutora n.° 003 Secretaría General Presidencia del Consejo de Ministros Sociedad de Auditoría: Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil.	Reporte de Deficiencias Significativas	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Errores en la determinación de la depreciación, generados por reestructuraciones en períodos anteriores: Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos disponga al área de control patrimonial realice la evaluación de la depreciación reestructurada de los bienes incluidos en el Informe n.° 030-2016-PCM/OAA-CP, con la finalidad de realizar la adecuada determinación del recálculo de la depreciación en base a la nueva tasa de depreciación resultante de la estimación de la vida útil asignada a los bienes, para así puedan determinar el ajuste correspondiente e informar al área contable para que puedan ingresar los registros correspondientes.	En proceso
		2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS El saldo de propiedad, planta y equipo incluye bienes en mal estado: Se recomienda a la Oficina de Asuntos de Administrativos disponer al área de Control Patrimonial una evaluación a los bienes que se encuentran en mal estado para que sean dados de baja, en caso aplique y reportar los resultados al área contable para que efectúe el registro correspondiente.	En proceso
		3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Faltantes y sobrantes resultantes del inventario físico de bienes mueble pendientes de regularización contable: Recomendamos a la Oficina de Asuntos Administrativos, disponga al área de Control Patrimonial se implementen los mecanismos necesarios para obtener información fiable y oportuna de las distintas sedes sobre los bienes muebles, así como emitir un informe que permita corroborar si los bienes faltantes reportados en el inventario físico, corresponden efectivamente a bienes inexistentes y definir los bienes que serán dados de alta, así como regularizar su transferencia.	Concluida
		4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Vacaciones truncas no consideradas en la determinación de las vacaciones pendientes de pago. Recomendamos a la Oficina de Recursos Humanos determine el cálculo de vacaciones pendientes de pago, considerando el derecho de pago de vacaciones truncas, con la finalidad de regularizar el pasivo reportado al área de Contabilidad y está última pueda ingresar los ajustes correspondientes.	Concluida
		5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Transferencias de bienes muebles realizadas en el periodo 2017, que fueron reconocidas con cargo a resultados acumulados: Al no poder aperturarse el SIAF por el periodo 2017, recomendamos a la Oficina de Asuntos Financieros disponga al área de contabilidad realice la evaluación correspondiente de las transferencias de bienes que se efectúen en el futuro.	Concluida